



RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA OPERATIVO **ANUAL GESTIÓN 2020**

I. INFORMACION INSTITUCIONAL

1.1 Nombre y Constitución de la Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua
Órgano legislativo, deliberativo y fiscalizador: **Concejo Municipal**
Órgano Ejecutivo Municipal: **Alcalde Municipal (MAE)**

1.2 Misión de la entidad:

Tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio; con el fin de mejorar, conservar, fomentar, difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas; mediante la ejecución de servicios y obras públicas de interés común para el bienestar de la población de Colcapirhua.

1.3 Base legal de creación:

El Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua del Estado Plurinacional de Bolivia, es una institución de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, fue creada como Quinta Sección de la Provincia de Quillacollo el 15 de abril de 1985 mediante Ley de la República N° 744, con una superficie aproximada de 2.700 hectáreas; reconocida como gobierno autónomo, en sujeción a lo dictaminado por el artículo 302 de la Nueva Constitución Política del Estado y los artículos 8 y 33 al 36 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez. Su jurisdicción y competencia está fijada y regulada por la Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez aprobada el 19 de julio de 2010 y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014 y otras disposiciones en vigencia.

Su funcionamiento está enmarcado en los principios de autonomía de gestión, en sujeción a lo dictaminado por el artículo 285 y siguientes de la Nueva Constitución Política del Estado y cuya jurisdicción y competencia está fijada y regulada por la Ley N° 482 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales del 9 de enero de 2014 y Ley N° 031 de autonomías de 19 de julio de 2010.

1.4 Actividad principal de la entidad:

La Municipalidad de Colcapirhua como Gobierno Local y Autónomo, es la Entidad de derecho público con personería jurídica reconocida y patrimonio propio, que



representa al conjunto de habitantes asentados en la jurisdicción territorial de la Quinta Sección de la Provincia de Quillacollo, cuyos objetivos principales son los de satisfacer las necesidades de la vida en comunidad elevando los niveles de bienestar social y material, mediante la ejecución directa e indirecta de servicios y obras públicas de interés común, promoviendo el desarrollo del distrito mediante la formulación de Planes, Programas y Proyectos, concordantes con la Planificación del Desarrollo Nacional, conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas, así como las de preservar y mantener el saneamiento ambiental y resguardar el ecosistema en la jurisdicción territorial. Además, del de dotar de infraestructura, suministros y equipamiento para la atención de las áreas de salud, educación y deportes.

1.5 Nombre de la entidad tutora:

El Gobierno Municipal no tiene entidad tutora.

1.6 Nombre de las entidades sobre las que se ejerce tuición:

No tiene ninguna entidad sobre la que ejerce tuición.

El Ente rector del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, es el Ministerio de la Presidencia a través del Vice Ministerio de Autonomías, de acuerdo a la Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, aprobada el 19 de julio de 2010.

No existe tuición específica, salvo por lo establecido en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, referido a los Órganos Rectores de los sistemas que trata dicha Ley.

1.7 Objetivos estratégicos de la Institución

El análisis de las capacidades y falencias del G.A.M.C., la correlación a las políticas establecidas en el PTDI, y con el objeto de efectivizar las cuatro dimensiones del enfoque político, el Plan Estratégico Institucional (PEI), define cuatro grandes estrategias institucionales “EI”:

- EI 1: Desarrollo Social
- EI 2: Desarrollo Económico y Protección del Medio Ambiente
- EI 3: Desarrollo Institucional y de Capacidades
- EI 4: Infraestructura de Soporte de Apoyo al Desarrollo Metropolitano

1.8 Objetivos de gestión de la entidad:

El Plan Estratégico Institucional en la visión del enfoque político definido en el PTDI, tiene como objetivo permitir identificar las inversiones en infraestructura y equipamiento necesarias para el desarrollo del municipio, que ayudarán a cumplir



los lineamientos planteados en las políticas del Plan Territorial de Desarrollo, donde cada habitante del territorio municipal logre:

- Desarrollar su identidad territorial y cultural.
- Alcanzar el progreso económico sin necesidad de abandonar su región de origen.
- Alcanzar la sustentabilidad ambiental de su territorio para garantizar la disponibilidad actual y futura de los recursos del mismo.
- Participar plenamente en la gestión democrática del municipio en todas sus escalas
- Acceder a los bienes y servicios esenciales, posibilitando el desarrollo personal y colectivo y una elevada calidad de vida.

Todo esto en el marco de las cuatro dimensiones del enfoque político del PTDI.

II. ACCIONES ESTRATEGICAS DE LA DAI

Las acciones estratégicas de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), se encuentran dentro del marco normativo del artículo 15 de la Ley N° 1178, las Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones legales, según correspondan:

- ✓ Asesorar a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), para lograr una administración más eficiente y eficaz en las labores a realizar en el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, asesoramiento que se realiza mediante los informes de auditoría programados.
- ✓ El valor agregado generado por la DAI (a través de las recomendaciones emitidas a la MAE), es una contribución para mejorar la administración, el grado de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud de la gestión de la entidad.
- ✓ La emisión de recomendaciones emitidas por la DAI, procura el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control gerencial.
- ✓ El fortalecimiento del desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los sistemas de Administración y Control a través del resultado de sus evaluaciones periódicas (seguimiento a las auditorías emitidas).
- ✓ Lograr que cada funcionario o ex funcionario de la Alcaldía que haya recibido dinero, responda por el uso adecuadamente y sea oportunamente descargado con el registro correspondiente.
- ✓ La prevalencia del principio de legalidad en la administración de la Alcaldía.
- ✓ Contribuir al logro de los objetivos de la entidad, mediante la evaluación periódica del control interno y lograr que los procedimientos contables sean válidos y confiables, preservar la efectividad de los controles y procedimientos internos.

III. ACCIONES A CORTO PLAZO DE LA DAI

De acuerdo a las actividades asignadas a la DAI y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 1178 y considerando los objetivos estratégicos determinados y a la



disponibilidad de recursos humanos y materiales, se han programado los siguientes objetivos para la gestión 2020:

- a) Un (1) Informe (Opinión) sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
- b) Un (1) Informe de Control Interno Emergente de la Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
- c) Un (1) Informe de Auditoría Especial, sobre el RUAT, gestión 2019.
- d) Cinco (5) Informes de Auditoría Operacional:
 - De los recursos provenientes del IDH, gestión 2019.
 - Auditoría operacional a la eficacia de la **Cat. Prog. 140001** Limpieza y Recolección de Basura y **Cat. Prog. 140002** Mantenimiento Relleno Sanitario Colcapirhua, gestión 2019.
 - Auditoría operacional a la eficacia de las **Cat. Prog. 210001** Fomento y Desarrollo de Actividades Educativas y **Cat. Prog. 210003** Equipamiento y Mobiliario Escolar, gestión 2019.
 - Auditoría operacional a la eficacia de la **Cat. Prog. 220001** Promoción, Fomento y Desarrollo del Deporte y **Cat. Prog. 220006** Apoyo Juegos Deportivos Plurinacionales, gestión 2019.
 - Auditoría operacional a la eficacia de la **Cat. Prog. 330001** Apoyo Seguridad Ciudadana, **Cat. Prog. 330003** Adquisición Reductores de Velocidad y **Cat. Prog. 330004** Equipamiento Seguridad Ciudadana, gestión 2019
- e) Dos (2) Informes de Auditorías a los Sistemas de Administración y Control (SAYCO).
 - Evaluación del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI), gestión 2019.
 - Evaluación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), gestión 2019.
- f) Diez (10) Informes de Seguimiento a recomendaciones de Auditoría:
 - Seguimiento al Informe de Auditoría Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.
 - Seguimiento a la Auditoría Operacional del IDH, gestión 2018.
 - Seguimiento a la Auditoría Especial del RUAT, gestión 2018.
 - Seguimiento al Informe de Auditoría Operacional a la Eficacia de las Actividades 001 al 006 Mantenimiento, Mejoramiento y Ripiados en los Distritos A, B, C, D y E, gestión 2018.
 - Seguimiento al Informe de Auditoría Operacional a la Eficacia de la Actividad 099 Prestaciones Salud Integral Ley 475 (Adiciones y Disposición de Productos Químicos Farmacéuticos) gestión 2018.
 - Seguimiento al informe de Evaluación del Sistema de Organización Administrativa (SOA), gestión 2018 a marzo 2019.
 - Seguimiento al informe de Evaluación del Sistema de Administración de Personal (SAP), gestión 2018 a marzo 2019.
 - Seguimiento al informe de Evaluación del Sistema de Presupuestos (SP), gestión 2018.
 - Seguimiento al Informe de Auditoría Operacional a la Eficacia de las Actividades 011 Funcionamiento y 012 Equipamiento Hospital A. Cuschieri, gestión 2018.



- Seguimiento al Informe de Auditoría Operacional a la Eficacia de las Actividades 001 Funcionamiento y 005 Equipamiento Centro Salud Colcapirhua, gestión 2018.
- g) Un (1) Informe sobre actividades y procedimientos de cierre de gestión 2019.
- h) Actividades y/o Auditorías No Programadas a requerimientos de la MAE, la C.G.E y por decisión de la DAI.

IV. RECURSOS HUMANOS DE LA DAI

Nombres y apellidos del titular: Orlando Julio Cruz Andrade

Cargo ocupado: Director de Auditoría Interna

Título en Provisión Nacional: Licenciado en Contaduría Pública

Nº de registro en el Colegio respectivo: CDA-98-D40 - CAUB. 3062

Funcionario de quien depende la DAI: Alcalde Municipal de Colcapirhua (MAE)

Personal con que cuenta la DAI: El personal con el que cuenta la DAI es:

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	Años de experiencia como auditor interno		Fecha de Incorporación a la entidad	Remuneración Anual
			Público	Privado		
Orlando J. Cruz Andrade	Contador Público	Director	16 años	3 años	02/07/2015	101.400,00
Elmer Vladimir Pérez Chávez	Contador Público	Auditor Senior	5,5 años	2 años	24/09/2018	64.740,00
Lizett Cuyllavi Cayo (*)	Contador Público	Auditor Senior II	2 años		09/01/2019	49.800,00
Vanesa Flores Encinas (*)	Contador público	Auditor Senior III	2 años		11/01/2019	49.800,00

(*) Personal contratado bajo la modalidad de Consultoría en Línea con contrato hasta el 31/12/2019.

Colcapirhua, 24 de septiembre de 2019